



DECRETO N° 1.450-7

LAJA, 11 DE JUNIO DE 2010.-

VISTOS:

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2010 financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 23/03/2010 entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por Programa de Residencia Familiar Estudiantil, aprobado por decreto alcaldicio N° 1.013 de fecha 06/04/2010.
- 3.- Convenios con Familias Tutoras de fecha 15/04/2010, aprobados por decreto alcaldicio N° 1.155 de 15/04/2010.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1.446 de 13/05/2010 que declara desierta Licitación N° 3736-36-L110, sin oferentes.
- 5.- Informe Técnico N° 10 de 11/06/2010 con evaluación y propuesta de adjudicación.
- 6.- Ley N° 19886/2003 y su reglamento que regula compras del estado.
- 7.- Licitación Pública N° 3736-36-L110, de fecha 07/05/2010.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de contratar a profesionales de la educación para entregar reforzamiento educativo a los alumnos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

RESUELVO:

1.- **ADJUDIQUENSE** las ofertas únicas presentadas en la Licitación N° 3736-44-L110, por adquisición de servicios profesionales para el Reforzamiento Educativo de los alumnos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, a los siguientes profesionales de la educación:

PAOLA FLORES SANHUEZA
LEYLA CASTRO SAEZ

RUT 11.576.791-7
RUT 12.768.655-6

244.464.-
244.464.-

2.- **PROCEDASE** a emitir las ordenes de compra, a nombre y por los montos señalados en el punto anterior y a pagar en forma mensual de acuerdo a la certificación de horas realizadas por la coordinadora de dicho programa estudiantil.

3.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los fondos provenientes del Programa de Residencia Familiar Estudiantil de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/NUB/PLM/NHB/EPAC/* 11/06/2010

DISTRIBUCION: /

- Archivo SSM
- Depto. De Control
- Depto. Educación
- Liceo A-66/

WWW.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230- 534231 – 534232 – Fax : 534233